

BAQUEDANO, 04 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1867

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 22586839 presentada por la Señorita Nancy Vidal Rojas RUT. N° 15.741.024-5.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 22586839, presentada por Doña Nancy Vidal Rojas.

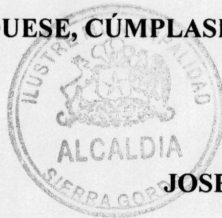
DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 22586839, presentada por la funcionaria del área traspasada de Salud, Srta. Nancy Vidal Rojas, RUT. 15.741.024-5, desde el día 01 de y hasta el 03 de septiembre del 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Personal.
- Personal Salud (2)